



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos dan cuenta del estado deteriorado en el que se encuentra la vereda ubicada en calle Vedia al 780;

Que el estado descuidado de la vereda genera una dificultad para la circulación peatonal para las vecinas y vecinos que diariamente transitan por el lugar;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar las acciones pertinentes para que arreglen la vereda ubicada en Calle Vedia 780.

2.- De Forma.